ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.019 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". ID Nº 362.977

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los quince días del mes de Abril del año dos mil diez y nueve, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la Avda Paraguay esq. Mcal Francisco S. López, siendo las 09:30 hs., se reúnen los señores: *Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT, Jefe de Sección U.O.C., Lic. YOLANDA ACOSTA DE CRISTALDO, Jefe de Sección Control y Seguimiento* **y la** *Lic. MERCEDES URBINA ALCARAZ, Técnico Administrativo,* **para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2.019 Rubro 240 - 243 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el apartado de la **Carta de Invitación y Anexos** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- **VC AUTOMECANICA**

2- **EG AUTOMECANICA RAPIDA**

3- **CATALINO ALBERTO ROA**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – no se ha desechado oferta alguna por presentación tardía.

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
VC AUTOMECANICA	25.000.000
EG AUTOMECANICA RAPIDA	29.830.000
CATALINO ALBERTO ROA	30.550.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Salto del Guairá

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Control y Seguimiento
Poder Judicial - Salto del Guairá

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredite la Representación	DD JJ Art. 40	Fotocopia simple de la cedula del Oferente	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
VC AUTOMECANICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Unipersonal
EG AUTOMECANICA RAPIDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Unipersonal
CATALINO ALBERTO ROA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA por tratarse de una Unipersonal

5. Observación

Las Empresas arriba mencionadas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el acto de apertura.

Se deja constancia que para este acto no se presentaron ningún representante de las empresas participantes.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección L.O.C

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Jefa Control y Seguimiento

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Técnico Adm.